

LA HISTORIA DE LAS PERSECUCIONES OPERADAS CONTRA ELSA ALTUNA

- 1) Al retornar del conflicto, no se le permite reasumir sus funciones en la dirección de la Contaduría de EL DIA.
- 2) Es trasladada a otro piso del edificio, a una habitación de dos metros por dos metros, hasta ese entonces dedicada a depósito de vieja correspondencia. Cuando protesta se le contesta: "O acepta encerrarse en esa pieza o debe retirarse mañana mismo de la empresa".
- 3) Después de casi dos meses de discusiones en la Comisión Contra Despidos en la Prensa (Ministerio de Trabajo), con intervenciones continuas de los delegados patronales Tarigo, Barbato y Espasandín, se labró un Acta el 13 de diciembre; pasaría a otro cargo, a crearse, el de Jefe de Almacenes o Existencias de Útiles y Materias Primas y se le mejorarían las condiciones del pequeño "calabozo".
- 4) La empresa viola de inmediato el Acta de 13 de diciembre. No proporciona las condiciones requeridas para la nueva función y hasta notifica por escrito a la empleada de una nueva dependencia jerárquica, distinta a la prevista en el Acta. A pesar de todo, la funcionaria realiza un inventario general y otros trabajos de estudios de costos, etc., aunque no cuenta con máquinas, ni con otros elementos mínimos de labor. Proyecta una ficha de contralor, pero antes de que vaya a imprenta es vetada por la Superioridad.
- 5) En junio del corriente año, los dueños de EL DIA pasan a una nueva etapa de la guerra en "escalada" contra la dirigente gremial perseguida; le aplican multas, de hasta 10 mil pesos, invocando irregularidades de horarios, pese a que ante la Comisión del Ministerio había quedado establecido la "elasticidad de horarios" en su condición de jefe.
- 6) El delegado del gobierno y presidente de la Comisión Contra Represalias por el Gran Conflicto, Dr. Julio Prat, recibió impávido, durante un año, semana a semana, las denuncias de que hablan los numerales anteriores.
- 7) El Dr. Prat, ya al término de este proceso de atropellos impunes de la empresa EL DIA, anunció solemnemente que el Gerente, Sr. Franzini, le había dado su palabra de honor de que no tenía ánimo de persecución contra la compañera Elsa Altuna y que jamás pensaría en una destitución.
- 8) Ya en curso el mes de octubre, la empresa exabruptamente plantea que la Comisión reconozca mala conducta en la funcionaria víctima de tantos ataques. La delegación gremial contestó que la única mala conducta probada era la de la empresa.

El Dr. Prat rechazó las faltas de horario como fundamento de mala conducta. Pero, concibió y expuso una idea original; quizá la funcionaria no brindó bastante iniciativa y energía para vencer el ambiente enrarecido que se le imponía y, por tanto, podría ser "verosímil" la mala conducta, correspondiendo el despido. Ni siquiera se aceptó consultar a la Cátedra de Derecho Laboral de la Facultad, como requerían los trabajadores. La empresa no esperó 48 horas; despidió!

Sus compañeros de Trabajo y de gremio saben como deben responder ante tan tremenda injusticia!